

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 214
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Martes 18 de Diciembre, 2007

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Ruth Lerner de Almea” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, el martes 18 de diciembre de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl Antonio Santos Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Lic. y Coronel de Infantería DD.N Carlos Antonio Cuellar Castillo, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Senén Eduardo Villanueva, Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Lic. Román Valladares, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; M.Sc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Dra. Alicia Geraldina Rivera, Ing. Maria Cristina Pineda de Carias, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Rosa María Trimarchi, Lic. Mauricio Duron, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Coronel de Administración Santos Alfredo Tabora M., Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; M.Sc. Iris Milagro Erazo Tabora, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Martha Julia Valle, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**. **INVITADOS ESPECIALES:** M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Waldina Erazo, Rectora por Ley de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MAE. Armando Enamorado Blanco, **Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Abog. y Sub-Comisionado José Armando Cruz Mendoza, y el Abog. Reydilio Reyes Sorto, Director y Secretario General respectivamente **del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**, Lic. Gustavo Mendoza representante designado de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**, M.Sc. Jorge O. Romero, Vice-Rector Administrativo de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Dirección de Educación Superior:** Abog. y Notaria Lily Pinel de Espinal, Abog. Miriam María Irías de Aguilera, Secret. y PM. Nely Ochoa, Secret. y Bach. Edna Berrios.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó el quórum necesario con los miembros presentes que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumplido este requisito inició la Sesión a la una con treinta y cinco minutos pasado meridiano.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR LA MAE. GLORIA MARINA OCHOA, DIRECTORA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

A continuación el Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Juramentación de los Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre del año 2007 a diciembre del año 2009, y juramentación del Coronel de Infantería DNN Carlos Antonio Cuellar Castillo, y Coronel de Administración Santos Alfredo Tabora M., Rector y Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH como representantes Propietario y Suplente ante el Consejo de Educación Superior.
5. Discusión y aprobación del Acta No. 213 de la sesión ordinaria.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Informe de la Dirección de Educación Superior, sobre Reconocimientos a títulos otorgados por los Centros de Educación Superior.
8. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
9. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
10. Presentación del Oficio No. 1245-SE-2007 por la Secretaría de Educación.
11. Discusión y aprobación de la Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2008.
12. Presentación de solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
13. Presentación de solicitud de Reforma de Estatuto y cambio de condición Jurídica de Instituto a Universidad, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
14. Presentación de solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
15. Presentación de solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

16. Presentación de solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
17. Presentación de solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
18. Presentación de solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa (1-06) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
19. Presentación de solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia(M-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
20. Presentación de solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas (AE-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
21. Presentación de solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
22. Presentación de Dictamen No. 419-195-2007 del Consejo Técnico consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-445-12-20047 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Estudios de carrera de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
23. Varios.
24. Cierre de la Sesión.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 A DICIEMBRE DEL AÑO 2009, Y JURAMENTACIÓN DEL CORONEL DE INFANTERÍA DNN CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO, Y CORONEL DE ADMINISTRACIÓN SANTOS ALFREDO TABORA M., RECTOR Y VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Secretario del Consejo, dio lectura a la **CERTIFICACION** del Punto Sexto del Acta No. 204, enviada por la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, misma que literalmente dice:

CERTIFICACIÓN. El Infrascrito Secretario del Consejo Técnico Consultivo, **CERTIFICA** del Acta No. 204 ordinaria, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete, los aportes que en lo conducente dicen: Del punto **SEXTO: “Elección de tres miembros**

propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período de diciembre del año 2007 a diciembre del año 2009.- "...El Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: **Centro: Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”**, UCENM: Lic. Waldina Erazo, Rectora por Ley – **Miembro Propietario; Centro: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH: M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector – Miembro Propietario; Centro: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector – Miembro Propietario;** y para los fines de acreditación, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad Universitaria Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete. **Abel Obando Motiño, Secretario-Consejo Técnico Consultivo.**”

El Secretario del Consejo, aclara que por legalidad tendrán que ser acreditados por cada Centro los sustitutos legales, por lo que se procedió a la juramentación de los miembros elegidos por el Consejo Técnico Consultivo como propietarios: M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, y la Lic. Waldina Erazo, como miembros del Consejo de Educación Superior en las condiciones antes citadas, seguidamente se procedió a la juramentación del Coronel de Infantería DNN Carlos Antonio Cuellar Castillo, y Coronel de Administración Santos Alfredo Tabora M., Rector y Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como representantes propietario y suplente ante el Consejo de Educación Superior, quedando inmediatamente en posesión de sus cargos.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 213 DE LA SESIÓN ORDINARIA.

El Presidente del Consejo sometió a discusión el Acta 213 Ordinaria, misma que fue aprobada con la siguiente enmienda:

El Secretario del Consejo Dr. Abel A. Obando Motiño, informa que en el Acta de la sesión anterior no se consigno la participación del Lic. Mauricio Durón, como representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, actuando como miembro propietario en sustitución por el Dr. Armando Euceda, y la Lic. Rosa María Trimarchi actuando como miembro propietaria en sustitución por la Dra. Norma Martín de Reyes.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 30 de noviembre de 2007, Comayaguela, MDC, enviada por el Rector y Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, Martín Rodríguez Benítez. Notificando que a partir del primero de diciembre del presente año, regirán los destinos de la Universidad de Defensa de Honduras, el Coronel de Infantería DDN Carlos Antonio Cuellar Castillo, y el Coronel de Administración Santos Alfredo Tabora Mejía, Rector y Vicerrector Académico respectivamente.
- b) Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior de fecha 18 de diciembre de 2007, en la que informa la representación de los profesionales Carlos Antonio Cuellar Castillo como Rector y a Santos Alfredo Tabora Mejía como Vicerrector Académico, en la que considera precedente su calificación para su nombramiento como autoridades de la

Universidad de Defensa de Honduras, comprendido en un período de dos años en el ejercicio de su función.

- c) Nota de fecha 4 de diciembre de 2007, presentación de opinión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sobre el anteproyecto de Ley General de Educación elaborado por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC).
- d) Nota de fecha 30 de noviembre de 2007, Comayaguela, MDC., enviada por el Coronel y Abogado Martín Rodríguez Benítez, EHO-1093. En la que manifiesta agradecimiento por haber sido miembro del Consejo de Educación Superior e informa su retiro de la Institución Castrense y de Rector de la UDH.
- e) Oficio CT-UNAH No. 1373, 17 de diciembre de 2007. Enviada por el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la que solicita se le excuse por no poder asistir a la sesión de este día, debido a la sesión plenaria de la Comisión de Transición.
- f) Nota de fecha 18 de diciembre de 2007, Tegucigalpa, MDC, enviada por el MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la que notifica que por motivos de fuerza mayor le impide estar presente en la finalización de la sesión de este día, por lo designa a la Licenciada Gloria Ochoa de Martínez como representante designada.
- g) Tegucigalpa, MDC, 18 de diciembre de 2007, nota enviada por el MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la que solicita se incluya como punta de Agenda la aprobación de la Dirección del Sistema Universitario de Educación a Distancia denominado Presencial Periódica (SUEPP), dado que se ha cumplido con los requisitos exigidos.
- h) Tegucigalpa, MDC- 13 de diciembre de 2007, enviada por la MBA. Victoria Asfura de Díaz, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la que acredita como representante designado al Doctor Manuel Antonio Díaz Cruz, Director Académico.

SEPTIMO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE RECONOCIMIENTOS A TÍTULOS OTORGADOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Secretario del Consejo dio lectura al siguiente informe:

El Secretario del Consejo dio lectura al siguiente informe:

“**INFORME.** En el presente año, la Dirección de Educación Superior, inició un proceso de verificación de cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior, en el otorgamiento de títulos, por parte de todos los Centros de Educación Superior autorizados, encontrándose las situaciones siguientes: **a.** Graduados en menor tiempo del establecido en el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior. **b.** Graduados que iniciaron sus estudios en una determinada Carrera sin haberse aprobado el Plan de Estudios, y que se aprobó posteriormente. **c.** Alumnos que en un período académico sobrepasan el número de unidades valorativas autorizadas como máximo en un período académico. **d.** Graduados en la Modalidad a Distancia sin que a la fecha, se haya producido la regularización de sus Centros Asociados. **e.** Alumnos que aprobaron asignaturas sin haber aprobado el requisito. Con conocimiento de lo anterior, esta Dirección propone que con base a la Normativa de Educación Superior, se emita resolución para que se haga del conocimiento de los Centros de Educación Superior que a partir del

año 2008, todos los Centros deberán arbitrar los procedimientos que sean necesarios para que estos hechos no se produzcan por ser contrarios a la Normativa. Por otra parte, deberán establecerse sanciones económicas para las diferentes infracciones que serán impuestas al Centro de conformidad a la graduación de la falta y su reiteración y servirá de base según la gravedad para iniciar el procedimiento de supresión o cierre de la Carrera, Programa Especial o Centro. Sin embargo, debe considerarse si estos alumnos que finalizado sus estudios aprobaron todas las asignaturas de sus Planes de Estudio y que tienen título otorgado por un Centro de Educación Superior, los que deben ser reconocidos ante la presunción de ser los perjudicados ya que realizaron sus estudios en correspondencia a los requerimientos solicitados por el Centro. De tal forma que las actuaciones deben presumirse de buena fe y como un derecho adquirido con base a esta última consideración en la resolución, deberá autorizarse que se proceda a realizar los reconocimientos a quienes por estas situaciones, su procedimiento no ha concluido. 18 de Diciembre de 2007.”

El Secretario del Consejo, agrega que de estas situaciones la única que no puede ser discutida es el inciso **d)** ya que se encuentra pendiente el dictamen de una comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior.

El Presidente del Consejo, expresa que la experiencia como Docente, Decano, Coordinador Académico de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por mucho tiempo en el que ha acumulado mucha experiencia, le da un conocimiento en el sentido de que los estudiantes utilizan cualquier descuido de las autoridades, para cometer algunas irregularidades en su crecimiento académico, especialmente cuando un administrador del Plan de Estudios o Coordinador Académico de una carrera no tiene el cuidado debido, mas que todo sucede por malas administraciones de los Planes de Estudio en el que los estudiantes realizan ese tipo de cuestiones, muchas veces son atribuibles estos abusos académicos, como responsabilidad de los estudiantes, pero cuando hay responsabilidad institucional e internamente las instituciones, tienen que sancionar a quien permita esa manipulación en lo referente al crecimiento anormal, dando un ejemplo: Quien se perjudica es el estudiante con cursar asignaturas sin los requisitos debidos, hay estudiantes que llegan hasta el final de la carrera realizando sus **quebrando** en el Plan de Estudios y hay estudiantes que superan la situación y llegan hasta cursar hasta los últimos niveles de una asignatura, por lo que concluye en que se tiene que asumir la responsabilidad institucional, y algunos aspectos hay que solucionarlos en el sentido de que no hay que perjudicar al estudiante, pero internamente las instituciones tienen que velar en que se respete los Planes de Estudio, los mismos procesos de matrícula permiten eso, por lo que sugiere que se tenga cuidado en relación a esto, y se pronuncia en el sentido de que en el inciso **d)**, sin que a la fecha se haya producido la regularización de los Centros Asociados hay que darles más atención con respecto a la Ley.

El Dr. Abel O. Motiño, informa que la Dirección de Educación Superior esta iniciando un proyecto que pueda permitir en darle seguimiento a los Centros para ver si están cumpliendo con todos los requisitos, ya que no es solo una universidad, pero si se requiere de una normativa, por esa razón se les ha pedido a las universidades envíen un listado de los graduados, recordando la normativa académica en la que dice cuales son las horas prácticas y cuales son las teóricas.

El Presidente del Consejo, mocionó en relación de excluir los literales **b)** y **d)**, para darle un mejor pensamiento, y nombrar una comisión para su respectivo

análisis; los incisos **a), c), y e)**, se sometió a votación con la exclusión de los incisos antes citados, quedando aprobado por mayoría de votos. Asimismo la comisión fue integrada por los siguientes miembros: Abog. Reydilío Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábor, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, actuando como Coordinadora, Abog. Rigoberto Armando Ramos, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, debiendo la comisión presentar el informe en la sesión del mes de marzo.

Después de una amplia discusión y análisis, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1950-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el informe de la Dirección de Educación Superior, sobre Reconocimientos a títulos otorgados por los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior inició un proceso de verificación de cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior, en el otorgamiento de títulos, por parte de todos los Centros de Educación Superior autorizados, encontrándose las situaciones siguientes: **a.** Graduados en menor tiempo del establecido en el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, **b.** Graduados que iniciaron sus estudios en una determinada carrera sin haberse aprobado el Plan de Estudios, y que se aprobó posteriormente, **c.** Alumnos que en un período académico sobrepasan el número de unidades valorativas autorizadas como máximo en un período académico, **d.** Graduados en la Modalidad a Distancia sin que a la fecha, se haya producido la regularización de sus Centros Asociados, **e.** Alumnos que aprobaron asignaturas sin haber aprobado el requisito. **CONSIDERANDO:** Que en dicho informe la Dirección de Educación Superior propone que con base a la Normativa de Educación Superior, se emita resolución para que se haga del conocimiento de los Centros de Educación Superior que a partir del año 2008, todos los Centros deberán arbitrar los procedimientos que sean necesarios para que estos hechos no se produzcan por ser contrarios a la Normativa. Por otra parte, deberán establecerse sanciones económicas para las diferentes infracciones que serán impuestas al Centro de conformidad a la graduación de la falta y su reiteración servirá de base según la gravedad para iniciar el procedimiento de supresión o cierre de la Carrera, Programa Especial o Centro. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior creará un proyecto que permita verificar el cumplimiento de la Normativa por parte de los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que debe considerarse si estos alumnos que finalizado sus estudios aprobaron todas las asignaturas de sus Planes de Estudio y que tienen título otorgado por un Centro de Educación Superior, los que deben ser reconocidos ante la presunción de ser los perjudicados ya que realizaron sus estudios en correspondencia a los requerimientos solicitados por el Centro. De tal forma que las actuaciones deben presumirse de buena fe y como un derecho adquirido por el estudiante con base a esta última consideración en la resolución, deberá autorizarse que se proceda a realizar los reconocimientos a quienes por estas situaciones su procedimiento no ha concluido. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el documento “Informe de la Dirección de Educación Superior, sobre Reconocimientos a títulos otorgados por los Centros de Educación Superior. **SEGUNDO:** Que se proceda al reconocimiento de los títulos otorgados por

los Centros de Educación Superior que se encuentren en las situaciones de los literales a), c), y e), previa verificación de que aprobaron todas las asignaturas de sus Planes de Estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior, excluyendo los literales: b) Graduados que iniciaron sus estudios en una determinada carrera sin haberse aprobado el Plan de Estudios, y que se aprobó posteriormente, y d) Graduados en la Modalidad a Distancia sin que a la fecha, se haya producido la regularización de sus Centros Asociados, tal determinación para hacer un estudio de profundidad y resolverlo a la brevedad posible que no debe exceder al mes de marzo, quedando aprobado por mayoría de votación. **TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior en esta fecha ha nombrado una Comisión, integrada por los siguientes miembros: Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábora, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, actuando como Coordinadora, Abog. Rigoberto Armando Ramos, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, quienes analizarán el informe de la Dirección de Educación con relación a los Reconocimientos de títulos otorgados por los Centros de Educación Superior, la determinación y las sanciones económicas que de conformidad a la graduación de la falta le podría corresponder. **CUARTO:** Que los miembros de la Comisión antes citada presenten el informe a más tardar en la sesión del mes de marzo de 2008. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes Nos. 90 y 91 (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1951-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 18 de diciembre de 2007, emitió Dictamen No. 90 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
4116	Irina Helena Pineda Aguilar	0801-1981-08287
4117	César Augusto Alvarado Barahona	0801-1956-00290
4118	Jeanne Jeannette Espinoza Canales	0611-1977-00413
4119	Yuny Flores Matute	0208-1963-00014
4120	Eda Elizabeth Moreira Rosa	1401-1974-00411
4121	Juan Ramón Laínez Rubí	0801-1962-07598
4122	Edward Francisco Romero Oseguera	0506-1975-00298
4123	Carlos Humberto Ortega Vijil	0801-1961-08322
4124	Edna Ligia Haces Prudencio	0505-1970-00014
4125	Leslie Yamileth Domínguez Pineda	0501-1977-02248
4126	José Gaspar Alvarez	0601-1973-02672
4127	Oscar Danilo Mendoza Vides	0801-1969-00334
4128	Erika Maricela Rodríguez Amaya	0501-1976-00465
4129	Víctor Manuel Ortega Ulloa	0105-1975-00435
4130	Héctor Renán Alfaro Zúniga	0812-1970-00116
4131	Lilia Josefina Turcios Zavala	0501-1992-06664
4132	Sonia Maribel Maradiaga Altamirano	0801-1959-04596
4133	Marvin Omar Maradiaga Rivas	1808-1959-00227

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 1952-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 18 de diciembre de 2007, emitió Dictamen No. 91 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

No.	N O M B R E
185	Melissa Cueva Prado

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo

262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

NOVENO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1953-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEI LEE QUAN UCLÉS** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10765-12-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MEI LEE QUAN UCLÉS.** **R-002-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA MARTÍNEZ PINEDA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10766-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **KARLA PATRICIA MARTÍNEZ PINEDA.** **R-003-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL CASTILLO PÉREZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10767-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL CASTILLO PÉREZ**. R-004-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HELECI ANIDOMING RAMÍREZ CÁRCAMO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10768-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HELECI ANIDOMING RAMÍREZ CÁRCAMO**. R-005-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ELISA AVILÉS TOLEDO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10769-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ELISA AVILÉS TOLEDO**. R-006-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON RAFAEL BORJAS RIVAS** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10770-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARLON RAFAEL BORJAS RIVAS**. R-007-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ OSSMAN FAJARDO AMAYA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10771-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ OSSMAN FAJARDO AMAYA**. R-008-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS PORTILLO OSORTO** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10772-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS PORTILLO OSORTO**. R-009-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID EDUARDO NAVAS FLORES** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10773-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID EDUARDO NAVAS FLORES**. R-010-214-

2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELISA MARÍA VARAONA CASTRO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10774-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELISA MARÍA VARAONA CASTRO**. **R-011-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEYDY AIXA VELÁSQUEZ CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10775-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **HEYDY AIXA VELÁSQUEZ CASTILLO**. **R-012-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA IMELDA PATRICIA IRÍAS ALVARENGA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10776-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA IMELDA PATRICIA IRÍAS ALVARENGA**. **R-013-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ALFREDO TORO DEL CID** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10777-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ALFREDO TORO DEL CID**. **R-014-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADOLFO ENRIQUE PINEDA TORO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10778-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADOLFO ENRIQUE PINEDA TORO**. **R-015-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA YAMILETH MADRID BAIDE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10779-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA YAMILETH MADRID BAIDE**. **R-016-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA SUYAPA**

MURILLO MIRANDA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10780-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA SUYAPA MURILLO MIRANDA, R-017-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA MERCEDES PINEDA FIGUEROA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10781-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA MERCEDES PINEDA FIGUEROA, R-018-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENDY YANETH CÁLIX CÁLIX** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10782-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **GLENDY YANETH CÁLIX CÁLIX, R-019-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LUCÍA PINTO SAMRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10783-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LUCÍA PINTO SAMRA, R-020-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RÓGER HERNÁN RAUDALES BARAHONA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10784-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RÓGER HERNÁN RAUDALES BARAHONA, R-021-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARÍA DELGADO MEJÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10785-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARÍA DELGADO MEJÍA, R-022-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA JANINA RODRÍGUEZ CASTILLO** de

LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10786-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA JANINA RODRÍGUEZ CASTILLO. R-023-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AÍDA ALEJANDRA ANTÚNEZ PACHECO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10787-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **AÍDA ALEJANDRA ANTÚNEZ PACHECO. R-024-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10788-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ. R-025-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA SARMIENTO SEGURA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10789-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA SARMIENTO SEGURA. R-026-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ALBERTO SARMIENTO SEGURA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10790-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMÓN ALBERTO SARMIENTO SEGURA. R-027-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA CARIDAD BANEGAS AGUILAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10791-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA CARIDAD BANEGAS**

AGUILAR, R-028-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX ROBERTO ARTEAGA CRUZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10792-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX ROBERTO ARTEAGA CRUZ, R-029-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ALEJANDRA ROSALES MELÉNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10793-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA ALEJANDRA ROSALES MELÉNDEZ, R-030-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TESY GERALDINA SUAZO MEDRANO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10794-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TESY GERALDINA SUAZO MEDRANO, R-031-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO LEÓN GÓMEZ MATUTE** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10795-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ROBERTO LEÓN GÓMEZ MATUTE, R-032-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY GABRIELA SUAZO RAMOS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10796-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEIDY GABRIELA SUAZO RAMOS, R-033-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AIXA XICHEL ALFARO HERRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10797-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **AIXA XICHEL ALFARO HERRERA**, **R-034-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS GUEVARA CONTRERAS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10798-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS GUEVARA CONTRERAS**, **R-035-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RODOLFO ZELAYA MEDRANO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10799-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JOSÉ RODOLFO ZELAYA MEDRANO**, **R-036-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE JOSÉ RIVERA ROMERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10800-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MICHELLE JOSÉ RIVERA ROMERO**, **R-037-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALFREDO BAEZ AGUIRRE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10801-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALFREDO BAEZ AGUIRRE**, **R-038-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR DAVID VENEGAS BOECH** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10802-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR DAVID VENEGAS BOECH**, **R-039-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CÉSAR RUBIO REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10803-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR**

RUBIO REYES. R-040-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA ELENA RUBIO QUIÑONEZ** de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10804-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA ELENA RUBIO QUIÑÓNEZ. R-041-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILSE FORTÍN DUARTE** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10805-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILSE FORTÍN DUARTE. R-042-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA LIZETH FERRERA HERNÁNDEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10806-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA LIZETH FERRERA HERNÁNDEZ. R-043-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ HÉCTOR MUÑOZ LEIVA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10807-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ HÉCTOR MUÑOZ LEIVA. R-044-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALBERTO MURILLO IZAGUIRRE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10808-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ALBERTO MURILLO IZAGUIRRE. R-045-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS EDGARDO MOLINA MOLINA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10809-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOUGLAS EDGARDO MOLINA MOLINA. R-046-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10810-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO. R-047-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ABIGAIL TOLEDO VALLE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10811-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ABIGAIL TOLEDO VALLE. R-048-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ALEXANDER MURILLO MEDINA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10812-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON ALEXANDER MURILLO MEDINA. R-049-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARCOS PONCE MADRID** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10813-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MARCOS PONCE MADRID. R-050-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA DEL PILAR HERNÁNDEZ BRICEÑO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10814-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADRIANA DEL PILAR HERNÁNDEZ BRICEÑO. R-051-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAÚL ELVIR MARTÍNEZ** de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10815-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SAÚL ELVIR MARTÍNEZ. R-052-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XENIA LILY FUGÓN SUAZO**

de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10816-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XENIA LILY FUGÓN SUAZO. R-053-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO ARDÓN SOSA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10817-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CARLOS ROBERTO ARDÓN SOSA. R-054-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA PAOLA DELGADO GÓMEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10818-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA PAOLA DELGADO GÓMEZ. R-055-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS YANETH HERNÁNDEZ VEGA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10819-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS YANETH HERNÁNDEZ VEGA. R-056-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERÓNICA ISABEL OLAECHEA REINBOLD** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10820-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERÓNICA ISABEL OLAECHEA REINBOLD. R-057-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AUDRY NINOSKA CHÁVEZ ORTEGA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10821-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AUDRY NINOSKA CHÁVEZ ORTEGA. R-058-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA JOSÉ ARGUETA MENDOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10822-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINDA JOSÉ ARGUETA MENDOZA. 059-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO LENÍN FLORES LÓPEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10823-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO LENÍN FLORES LÓPEZ. R-060-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELINDA CAROLINA BONILLA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10824-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELINDA CAROLINA BONILLA MARTÍNEZ. R-061-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO OMAR HERNÁNDEZ FLORES** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10825-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HUGO OMAR HERNÁNDEZ FLORES. R-062-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA ALICIA GUZMÁN CASTILLO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10826-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REYNA ALICIA GUZMÁN CASTILLO. R-063-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10827-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ. R-064-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA YANETH LINO SEVILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10828-12-07, de la Secretaría

Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA YANETH LINO SEVILLA.** R-065-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEYIB ALEJANDRO RIVERA VELÁSQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10829-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NEYIB ALEJANDRO RIVERA VELÁSQUEZ.** R-066-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ALEJANDRA GARCÍA ZELAYA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10830-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA ALEJANDRA GARCÍA ZELAYA.** R-067-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO CHÁVEZ APLICANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10831-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO CHÁVEZ APLICANO.** R-068-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENDIA MELISSA GARCÍA ZELAYA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10832-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLENDIA MELISSA GARCÍA ZELAYA.** R-069-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELINA MELISSA TÁBORA ALVARENGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10833-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELINA MELISSA TÁBORA ALVARENGA.** R-070-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FRANCISCO MARTINEZ BARAHONA** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen

No.10834-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ BARAHONA**. **R-071-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS DUNIA ZAVALA MONCADA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10835-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS DUNIA ZAVALA MONCADA**. **R-072-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUMIL RAMJALLACK SINGH FIALLOS** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10836-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DUMIL RAMJALLACK SINGH FIALLOS**. **R-073-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TESSY MARICELA SOLÓRZANO FLORES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10837-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TESSY MARICELA SOLÓRZANO FLORES**. **R-074-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA GABRIELA LÓPEZ FLORES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10838-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHYA GABRIELA LÓPEZ FLORES**. **R-075-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUAMY ALEJANDRA LARA RODRÍGUEZ** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10839-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUAMY ALEJANDRA LARA RODRÍGUEZ**. **R-076-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIUSEPPE ANTONIO VIJIL SCALICI** de DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10840-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GIUSEPPE ANTONIO VIJIL SCALICI**, R-077-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID YAMILETH CHÁVEZ MATEO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10841-12-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID YAMILETH CHÁVEZ MATEO**, R-078-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROL LIZZET OVIEDO VELEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10842-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROL LIZZET OVIEDO VELEZ**, R-079-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ FLORES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10843-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ FLORES**, R-080-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMÍ LIZETH MONDRAGÓN CALDERÓN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10844-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELMÍ LIZETH MONDRAGÓN CALDERÓN**, R-081-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROY ALEJANDRO ALONZO GÓMEZ** de LICENCIADO EN BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10845-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROY ALEJANDRO ALONZO GÓMEZ**, R-082-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL PINEDA PAZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10846-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL PINEDA PAZ**. **R-083-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO GARCÍA DURÁN** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10847-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CARLOS ROBERTO GARCÍA DURÁN**. **R-084-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ ORTEGA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10848-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ ORTEGA**. **R-085-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARELY ROSIBEL MONTANO PINEDA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10849-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARELY ROSIBEL MONTANO PINEDA**. **R-086-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA LILA BARAHONA RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10850-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA LILA BARAHONA RODRÍGUEZ**. **R-087-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA GUZMÁN MELGHEM** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10851-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA GUZMÁN MELGHEM**. **R-088-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS PINEDA ALVARADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10852-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESÚS PINEDA ALVARADO. R-089-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ DAVID MUÑOZ CRUZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10853-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ DAVID MUÑOZ CRUZ. R-090-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ELIZABETH MONTOYA ESPINOZA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10854-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ELIZABETH MONTOYA ESPINOZA. R-091-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MABEL LARISSA BUSTILLO ARITA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10855-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MABEL LARISSA BUSTILLO ARITA. R-092-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ENRIQUE SANDOVAL CRUZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10856-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ENRIQUE SANDOVAL CRUZ. R-093-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY CAROLINA NOÉ REAÑOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10857-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSY CAROLINA NOÉ REAÑOS. R-094-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIDIA GRACIELA CARTAGENA COLINDRES** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10858-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIDIA GRACIELA CARTAGENA COLINDRES**. **R-095-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANNIE PATRICIA LÓPEZ MONDRAGÓN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10859-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEANNIE PATRICIA LÓPEZ MONDRAGÓN**. **R-096-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA LIZETH GÓMEZ LAÍNEZ** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10860-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA LIZETH GÓMEZ LAÍNEZ**. **R-097-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JOHANA BONILLA PINEDA** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10861-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JOHANA BONILLA PINEDA**. **R-098-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ VALLECILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10862-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ VALLECILLO**. **R-099-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA EVELYN VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10863-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAYDA EVELYN VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ**. **R-100-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA ELIZABETH VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10864-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUANA ELIZABETH VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ, R-101-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PINEDA** de MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10865-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN PINEDA, R-102-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIA MARÍA CHAVARRÍA RECARTE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10866-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIA MARÍA CHAVARRÍA RECARTE, R-103-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESBIA PATRICIA PADILLA MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10867-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESBIA PATRICIA PADILLA MARTÍNEZ, R-104-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA BARDALES SALAZAR** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10868-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CAROLINA BARDALES SALAZAR, R-105-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA YOLANY CANO RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10869-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA YOLANY CANO RIVERA, R-106-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ONDINA GUILLÉN ALMENDARES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

“FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10870-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ONDINA GUILLÉN ALMENDARES. R-107-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARIDAD BEATRIZ ALVARENGA MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10871-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARIDAD BEATRIZ ALVARENGA MARTÍNEZ. R-108-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ABIGAÍL CÁRDENAS JIMÉNEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10872-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA ABIGAÍL CÁRDENAS JIMÉNEZ. R-109-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS SUYAPA PINEDA ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10873-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS SUYAPA PINEDA ZELAYA. R-110-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FIDELIA MARLENE CHÁVEZ URQUÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10874-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FIDELIA MARLENE CHÁVEZ URQUÍA. R-111-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍN MODESTO ALVAREZ AYALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10875-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍN MODESTO ALVAREZ AYALA**. **R-112-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DÉBORA PATRICIA ALFARO MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10876-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DÉBORA PATRICIA ALFARO MARTÍNEZ**. **R-113-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ENRIQUE MIGUEL FERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10877-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ENRIQUE MIGUEL FERNÁNDEZ**. **R-114-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CRISTINA SANDOVAL RAUDALES** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10878-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CRISTINA SANDOVAL RAUDALES**. **R-115-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YUSARA VERÓNICA AGURCIA ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10879-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YUSARA VERÓNICA AGURCIA ALVARADO**. **R-116-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TERESA ESMERALDA SILVA PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10880-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TERESA ESMERALDA SILVA PINEDA**. **R-117-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLÓN GIOVANNI MEJÍA BANEGAS** de MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

“FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10881-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARLON GIOVANNI MEJÍA BANEGAS**. R-118-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ CABRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10882-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ CABRERA**. R-119-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA AZUCENA ESPINAL PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10883-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA AZUCENA ESPINAL PORTILLO**. R-120-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SULMI SUMILDA ERAZO MUNGUÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10884-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SULMI SUMILDA ERAZO MUNGUÍA**. R-121-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS EDELMIRO ALVARADO CÓRDOVA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10885-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS EDELMIRO ALVARADO CÓRDOVA**. R-122-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10886-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL CUELLAR HERNÁNDEZ**. R-123-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS ALBERTINA OYUELA OYUELA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10887-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS ALBERTINA OYUELA OYUELA**. R-124-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARA ELIZABETH CHÁVEZ SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10888-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLARA ELIZABETH CHÁVEZ SUAZO**. R-125-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ARMANDO MATAMOROS MAIRENA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10889-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ARMANDO MATAMOROS MAIRENA**. R-126-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESKY IBETH RIVAS MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10890-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESKY IBETH RIVAS MARTÍNEZ**. R-127-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WIDBERTO RAMÓN ROMERO SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10891-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WIDBERTO RAMÓN ROMERO SALINAS**. R-128-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA HAYDEE RAMOS MARADIAGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR

CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10892-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA HAYDEE RAMOS MARADIAGA. R-129-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN IVETH ARITA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10893-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN IVETH ARITA AGUILAR. R-130-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA SUYAPA BARAHONA RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10894-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARINA SUYAPA BARAHONA RODRÍGUEZ. R-131-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RÓGER EMMANUEL FONSECA MIDENCE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10895-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RÓGER EMMANUEL FONSECA MIDENCE. R-132-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **THELMA AURORA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10896-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **THELMA AURORA VÁSQUEZ GONZÁLEZ. R-133-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENNETH AGRECIO PINO MOLINA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10897-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENNETH AGRECIO PINO MOLINA. R-134-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOLEDAD ISABEL SILVA RIVERA** de ADMINISTRADORA DE

EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10898-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOLEDAD ISABEL SILVA RIVERA. R-135-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YENI VANESSA BLANCO ESPINOZA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10899-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YENI VANESSA BLANCO ESPINOZA. R-136-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON MARCIO MEDRANO RAMIREZ** de INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10900-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON MARCIO MEDRANO RAMÍREZ. R-137-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR INÉS OSORIO SOLANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10901-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR INÉS OSORIO SOLANO. R-138-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CRISTINA LOZANO CARBAJAL** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10902-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CRISTINA LOZANO CARBAJAL. R-139-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN FRANCISCO MEMBREÑO ORDÓÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10903-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARWIN FRANCISCO MEMBREÑO ORDÓÑEZ. R-140-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL VELÁSQUEZ GONZÁLES** de INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10904-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL VELÁSQUEZ GONZÁLES. R-141-214-2007** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA JANINE MEJÍA MELGAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10905-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA JANINE MEJÍA MELGAR. R-142-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELLY RIGOBERTO ULLOA DONINELLI** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10906-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELLY RIGOBERTO ULLOA DONINELLI. R-143-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10907-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. R-144-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA SOFÍA CABALLERO ESTEBES** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10908-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA SOFÍA CABALLERO ESTEBES. R-145-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO ROBELO SACASA** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10909-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO ROBELO SACASA. R-146-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID RICARDO MURILLO ARTEAGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10910-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID RICARDO MURILLO ARTEAGA. R-147-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO PEREIRA ORTEGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE

HONDURAS en virtud de dictamen No.10911-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ANTONIO PEREIRA ORTEGA**. **R-148-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10912-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ**. **R-149-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VÍCTOR MANUEL GALEANO CHÁVEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10913-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VÍCTOR MANUEL GALEANO CHÁVEZ**. **R-150-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GONZALO REGALADO TÁBORA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10914-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GONZALO REGALADO TÁBORA**. **R-151-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL RIXCI CÁRCAMO BONILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10915-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL RIXCI CÁRCAMO BONILLA**. **R-152-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELVIN ADALI ANTÚNEZ MEDINA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10916-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SELVIN ADALI ANTÚNEZ MEDINA**. **R-153-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ CARLOS ARÍSTIDES GIRÓN AYALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10917-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ CARLOS ARÍSTIDES GIRÓN AYALA**. R-154-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER GUILLERMO MC CARTHY OSORIO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10918-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTER GUILLERMO MC CARTHY OSORIO**. R-155-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE TRÓCHEZ MARTÍNEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10919-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE TRÓCHEZ MARTÍNEZ**. R-156-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMEO ORLANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10920-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROMEO ORLANDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**. R-157-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES MAGDALENA MADRID PAZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10921-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES MAGDALENA MADRID PAZ**. R-158-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÁNDIDA LETICIA ERAZO HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10922-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÁNDIDA LETICIA ERAZO HERNÁNDEZ**. R-159-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMIRO JOEL COLINDRES ZELAYA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10923-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMIRO JOEL COLINDRES ZELAYA**. R-160-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VÍCTOR**

MANUEL PADILLA AGUILERA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10924-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VÍCTOR MANUEL PADILLA AGUILERA. R-161-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SYBIL JANINE GONZÁLEZ MEJÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10925-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SYBIL JANINE GONZÁLEZ MEJÍA. R-162-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANINA ESCALANTE LICONA** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10926-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEOVANINA ESCALANTE LICONA. R-163-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CECILIA ROBLEDA ORELLANA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10927-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CECILIA ROBLEDA ORELLANA. R-164-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA PATRICIA MOLINA BARAHONA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10928-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA PATRICIA MOLINA BARAHONA. R-165-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE MILAGRO DOBLADO ORDÓÑEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10929-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DULCE MILAGRO DOBLADO ORDÓÑEZ. R-166-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA HAYDEE CASTELLANOS MARTÍNEZ** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

No.10930-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA HAYDEE CASTELLANOS MARTÍNEZ**. **R-167-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESVIA ARACELY AGUILAR RIVERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10931-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESVIA ARACELY AGUILAR RIVERA**. **R-168-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY LISBETH TÁBORA RAMÍREZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10932-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY LISBETH TÁBORA RAMÍREZ**. **R-169-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANGEL LÓPEZ PADILLA** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de dictamen No.10933-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ANGEL LÓPEZ PADILLA**. **R-170-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **FRANCISCO RIVERA GUILLÉN** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de dictamen No.10934-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **FRANCISCO RIVERA GUILLÉN**. **R-171-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO RIVERA GUILLÉN** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de dictamen No.10935-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO RIVERA GUILLÉN**. **R-172-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS MARLENY REYES CASTELLANOS** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10936-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS MARLENY REYES CASTELLANOS. R-173-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO CARTAGENA LÓPEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10937-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ANTONIO CARTAGENA LÓPEZ. R-174-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL DE JESÚS TORRES FERRERA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10938-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL DE JESÚS TORRES FERRERA. R-175-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYNOR DORONI PINEDA MADRID** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10939-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYNOR DORONI PINEDA MADRID. R-176-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN RENYERI ARRIAGA LEMUZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10940-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN RENYERI ARRIAGA LEMUZ. R-177-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANDRÉS GUEVARA ARDÓN** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10941-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS

HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANDRÉS GUEVARA ARDÓN**. R-178-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN ANTONIO HERNÁNDEZ PACHECO** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10942-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIN ANTONIO HERNÁNDEZ PACHECO**. R-179-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBÉN ANTONIO SUAZO MUÑOZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10943-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUBÉN ANTONIO SUAZO MUÑOZ**. R-180-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATAN DAZAET GARCÍA CANTARERO** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10944-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NATAN DAZAET GARCÍA CANTARERO**. R-181-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO CHAVARRÍA OSEGUERA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10945-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIO CHAVARRÍA OSEGUERA**. R-182-214-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL ALEMÁN MONCADA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10946-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO

INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL ALEMÁN MONCADA**. **R-183-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XIOMARA ULLOA FLORES** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10947-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XIOMARA ULLOA FLORES**. **R-184-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÁNDIDA ELENA ALVARADO AUCEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10948-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÁNDIDA ELENA ALVARADO AUCEDA**. **R-185-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OBED JAIR NOLASCO DONAIRE** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10949-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **OBED JAIR NOLASCO DONAIRE**. **R-186-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ENRIQUE ZAVALA PONCE** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10950-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARIO ENRIQUE ZAVALA PONCE**. **R-187-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANY LETICIA RODAS MORADEL** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10951-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ANY LETICIA RODAS MORADEL**. **R-188-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISELA AYURANY NUÑEZ MURCIA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10952-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ISELA AYURANY NUÑEZ MURCIA**. **R-189-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO HERIBERTO EGUIGUREMS ECHEVERRÍA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10953-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JULIO HERIBERTO EGUIGUREMS ECHEVERRÍA**. **R-190-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS TURCIOS BANEGAS** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10954-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JORGE LUIS TURCIOS BANEGAS**. **R-191-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONSO BEJARANO RODRÍGUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10955-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LUIS ALONSO BEJARANO RODRÍGUEZ**. **R-192-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALBERTO AQUINO VÁSQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10956-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JOSÉ ALBERTO AQUINO VÁSQUEZ**. **R-193-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN JOSUÉ CRUZ HERNÁNDEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10957-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **OLVIN JOSUÉ CRUZ HERNÁNDEZ**. **R-194-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON RODOLFO SARMIENTO OLIVA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN

DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10958-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MILTON RODOLFO SARMIENTO OLIVA**. **R-195-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YUDY MARISOL BERRIOS** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10959-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **YUDY MARISOL BERRIOS**. **R-196-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO GÓMEZ RAMOS** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10960-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **WILFREDO GÓMEZ RAMOS**. **R-197-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA PATRICIA DÍAZ GONZÁLEZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10961-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **OLGA PATRICIA DÍAZ GONZÁLEZ**. **R-198-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURO JOSUÉ ROMERO VELÁSQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10962-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MAURO JOSUÉ ROMERO VELÁSQUEZ**. **R-199-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ RIVAS** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10963-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ RIVAS**. **R-200-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA HILARIA HERNÁNDEZ** de TECNICA

UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10964-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **DIGNA HILARIA HERNÁNDEZ. R-201-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIRO DANIEL MARTÍNEZ RUIZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10965-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JAIRO DANIEL MARTÍNEZ RUIZ. R-202-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN DANIEL HENRRÍQUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10966-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN DANIEL HENRRÍQUEZ. R-203-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA QUAN MEDINA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.10967-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA QUAN MEDINA. R-204-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY YAMILETH CASTELLANOS GUARDADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10968-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY YAMILETH CASTELLANOS GUARDADO. R-205-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO DANIEL CRUZ ARDÓN** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10969-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO DANIEL CRUZ ARDÓN. R-206-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLOS EDUARDO MUÑOZ MACÍAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.10970-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLOS EDUARDO MUÑOZ MACÍAS**. **R-207-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENDALIZETTE RIVERA RODRÍGUEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10971-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLENDALIZETTE RIVERA RODRÍGUEZ**. **R-208-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVERDANILO MEJÍA MEJÍA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.10972-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVERDANILO MEJÍA MEJÍA**. **R-209-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NILGIA MELISSA OSORTO MONTALVO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.10973-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NILGIA MELISSA OSORTO MONTALVO**. **R-210-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE HERNÁNDEZ** de AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.10974-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE HERNÁNDEZ**. **R-211-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA JACKELINE ANDINO OSORIO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10975-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA JACKELINE ANDINO OSORIO**. **R-212-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **JORGE LUIS PORTILLO OSORTO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10976-12-07, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JORGE LUIS PORTILLO OSORTO. R-213-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **DIANA ROSARIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10977-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **DIANA ROSARIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ. R-214-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA ROSARIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10978-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DIANA ROSARIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ. R-215-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS HERNÁNDEZ PERALTA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10979-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIS HERNÁNDEZ PERALTA. R-216-214-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTA FELICITA ROSARIO FAMILIA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.10980-12-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTA FELICITA ROSARIO FAMILIA. SEGUNDO: I-01-214-2008.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JOSÉ ANAEL TRÓCHEZ VELÁSQUEZ** del Título de **ARQUITECTO** que obtuvo en **LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2135-12-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA** a **JOSÉ ANAEL TRÓCHEZ VELÁSQUEZ. I-02-214-2008.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **RICARDO LEONEL GINORIS GONZÁLEZ** del

Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2136-12-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO** a **RICARDO LEONEL GINORIS GONZÁLEZ**. I-03-214-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **PATRICIA SUYAPA GUTIERREZ GALLEGOS** del Título de **ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO** que obtuvo en **EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, PERÚ** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2137-12-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO en el grado de ESPECIALIDAD** a **PATRICIA SUYAPA GUTIERREZ GALLEGOS**. I-04-214-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **RAFAEL EDGARDO DÍAZ DEL VALLE OLIVA** del Título de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE TELECOMUNICACIONES** que obtuvo en **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2138-12-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES en el grado de MAESTRÍA** a **RAFAEL EDGARDO DÍAZ DEL VALLE OLIVA**. I-05-214-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ROBERTO EUGENIO TINOCO ORDÓÑEZ** del Título de **MASTER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES EN LOS TROPICOS Y SUBTROPICOS** que obtuvo en **UNIVERSITY OF HOHENHEIM, ALEMANIA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2139-12-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES EN LOS TROPICOS Y SUBTROPICOS** a **ROBERTO EUGENIO TINOCO ORDÓÑEZ**. I-06-214-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **RIGOBERTO CUELLAR CRUZ** del Título de **DOCTOR EN DERECHO** que obtuvo en **UNIVERSIDAD JAUME I. ESPAÑA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2140-12-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN DERECHO en el grado de DOCTORADO** a **RIGOBERTO CUELLAR DÍAZ**. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE**.

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL OFICIO No. 1245-SE-2007 POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OFICIO No. 1245-SE-2007. Comayagüela M.D.C. 17 de octubre del 2007. Doctor Abel Obando Motiño. Director de Educación Superior. Ciudad Universitaria. Presente. Estimado Doctor Motiño: En atención al oficio No.

116-07 DENMPN – fecha 09 de octubre del corriente año solicitud presentada por la Escuela Normal Mixta “Pedro Nufio” de la Ciudad Capital, institución educativa que ha sido seleccionada como centro de Excelencia dentro del proceso de transformación de las Escuelas Normales. En donde la Secretaría de Educación autorizo dos modalidades como son: 1. Bachillerato en Ciencias con Orientación en Salud aprobado mediante **Acuerdo No. 2945-SE-06**. 2. Bachillerato en Ciencias con Orientación en Ciencias Exactas, aprobado mediante **Acuerdo No. 4799-SE-06**, de fecha 31 de octubre del año 2006. Dichas modalidades fueron elaboradas de acuerdo a la propuesta hecha por el Foro Nacional de Convergencia (**FONAC**) y el Convenio de Trabajo suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (**UPNFM**); tal como lo tipifica en el numeral 2, sección III, el cual fue elevado mediante **Acuerdo No. 0006-SE-03**, de fecha 02 de enero del 2003 dichos planes cumplen los requisitos de Ley de conformidad al tronco común de las asignaturas que exige las instancias y normativa del Consejo Superior de Educación. Por todo lo antes expuesto le solicito en forma respetuosa sea incluido o reconocido dichos Bachilleratos para el ingreso en cualquiera de las carreras de nivel superior tal como se incluyo el Bachillerato en Ciencias con Orientación en Educación. Esperando que dicha solicitud sea resuelta favorablemente a favor de los educandos y egresados de esa institución educativa; se adjunta malla curricular correspondiente. Atentamente, Abog. Lucio Romero Velásquez, Secretario General, cc/archivo, cc/Lic. Santo Elio Sosa, gnr/c. Firma y Sello.”

El Lic. Román Valladares, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, solicita que se le de copia del análisis, porque ellos piden ingresar para todas las carreras en los Centros de Educación Superior.

Los miembros discutieron ampliamente el tema, el Secretario del Consejo les recuerda que lo único que se pretende es realizar el análisis con profundidad, y que se haga desde el punto de vista jurídico, por las competencias en el Nivel de Educación Superior, asimismo da lectura al Art. 157 de la Constitución de la República, y Art. 4 de la Ley de Educación Superior, por lo que solicita se permita analizar las dos dimensiones, y regularizar, para que puedan ingresar o no, al nivel superior, ya que invalidar un título de educación media es asunto que amerita estudio, además de analizar esta situación con la Secretaría de Educación.

El Presidente del Consejo, se solidariza con la opinión del Lic. Román Valladares, considerando que la regularización es una atribución del Consejo de Educación Superior, y establecería decir a que carrera pueden ingresar, sin invalidar un título, y si no se ha tomado un acuerdo seria necesario estudiarlo y pronunciarse en ese sentido.

Después de una amplia discusión y análisis, el Pleno del Consejo decidió nombrar una comisión, misma que fue integrada por los siguientes miembros:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordinador)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Por lo que se procedió a emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1954-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es el órgano de dirección y decisión del Sistema según lo establece el Art. 12 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Oficio No. 1245-SE-07, de fecha 17 de octubre de 2007, enviado por el Abog. Lucio Romero Velásquez, Secretario General en el Despacho de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Educación autorizó dos modalidades como son: Bachillerato en Ciencias con Orientación en Salud aprobado mediante Acuerdo No. 2945-SE-06, de fecha 05 de septiembre del año 2006 y el Bachillerato en Ciencias con Orientación en Ciencias Exactas, aprobado mediante Acuerdo No. 4799-SE-06, de fecha 31 de octubre del año 2006. **CONSIDERANDO:** Que en dicho Oficio pide al Consejo de Educación Superior sea incluido o reconocido dichos Bachilleratos para el ingreso en las carreras de Nivel Superior tal como se incluyó el Bachillerato en Ciencias con Orientación en Educación. **CONSIDERANDO:** Que dichas modalidades fueron diseñadas de acuerdo a la propuesta hecha por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y el Convenio de Trabajo suscrito con la Universidad Nacional Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); tal como lo tipifica en el numeral 2, sección III, el cual fue elevado mediante Acuerdo No. 0006-SE-03, de fecha 02 de enero de 2003 dichos planes cumplen los requisitos de Ley de conformidad al tronco común de las asignaturas que exige las instancias y normativa del Consejo Superior de Educación. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, el Consejo de Educación, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio No. 1245-SE-2007 en el que pide al Consejo de Educación Superior sean reconocidos dichos Bachilleratos para el ingreso en las carreras de Nivel Superior tal como se reconoció el Bachillerato en Ciencias con Orientación en Educación. **SEGUNDO:** Que se nombre una Comisión, integrada por los siguientes Centros: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordinador), Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Que los miembros de la Comisión realicen un análisis con profundidad, y se reúnan con el Secretario de Estado en el Despacho de Educación y le planteen la problemática ocasionada por la admisión de los egresados de Educación Media en los Centros de Educación Superior, debido a que estos no egresan de acorde a los requerimientos exigidos para ingresar al Nivel Superior. **CUARTO:** Que la Comisión brinde el informe correspondiente en la próxima Sesión del Consejo de Educación Superior. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: DISCUSION Y APROBACION DE LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AÑO 2008.

El Presidente del Consejo, Dr. Raúl A. Santos, sometió a discusión la propuesta de calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2008, mismo que literalmente dice:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AÑO 2008 PROPUESTA La Dirección de Educación Superior somete a consideración de este Honorable Consejo el siguiente Calendario:

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes 15	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

MARZO	Viernes 14 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
ABRIL	Viernes 11 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
MAYO	Viernes 9 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
** JUNIO	Viernes 20 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
JULIO	Viernes 18 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
AGOSTO	Viernes 8 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
SEPTIEMBRE	Viernes 12 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
OCTUBRE	Viernes 10 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
NOVIEMBRE	Viernes 14 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
DICIEMBRE	Viernes 12 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

“ Sujeta a revisión por período de vacaciones en la UNAH.

Después de una amplia discusión, el Pleno del Consejo de Educación Superior decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1955-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2008, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 15, Marzo: Viernes 14, Abril: Viernes 11, Mayo: Viernes 9, Junio: Viernes 20, Julio: Viernes 18, Agosto: Viernes 8, Septiembre: Viernes 12, Octubre: Viernes 10, Noviembre: Viernes 14 y Diciembre: Viernes 12. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el lugar indicado en la convocatoria correspondiente. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ASTRONOMIA Y ASTROFISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION A REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ASTRONOMIA Y ASTROFISICA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- Honorable Consejo de Educación Superior: **JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con número 3437, y con número de Exequátur de la Corte Suprema de Justicia número 1328, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como lo

acredito con la fotocopia del Testimonio de Poder No. 1035, de Poder General para Pleitos, otorgada a mi favor por el señor Rector y autorizado por el Notario José Dolores Cantarero Bonilla el 10 de Octubre de 2006; debidamente autenticado con el respeto acostumbrado comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Maestría de Astronomía y Astrofísica funciona en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde el año de 1998. 2. El presente Plan de Estudios reformado hace que su eje conductor sea la investigación, que pueda incidir en el desarrollo nacional y de la región centroamericana. 3. Desde la creación de la Maestría en Astronomía y Astrofísica, el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, se ha visto el surgimiento de otros observatorios Centros Especializados y Planetarios, en cada uno de los países centroamericanos por lo que se están requiriendo de los servicios especializados de profesionales del campo que puedan atenderlos. 4. Considerando que la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la UNAH se cometió aun proceso de autoevaluación y evaluación internacional de parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). 5. Dictámenes del Departamento Legal en Oficio D.L. No. 255-07 del 22 de Agosto de 2007, y Oficio No. 934 de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas del 18 de octubre de 2007. 6. A efecto de Reformar el Plan de Estudios de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la UNAH, se adjunta Oficio DT-UNAH-1366-2007 del 17 del 17 de diciembre de 2007, emitido por la Comisión de Transición, contentivo del Acuerdo No. 325-2007 de aprobación a la Reforma del Plan de Estudios de Astronomía y Astrofísica de la UNAH. La aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la UNAH.- La Comisión de Transición evidencia que se llenan todos los requerimientos académicos y de sostenibilidad legales, por lo que se justifica su reforma. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Son fundamentos de Derecho que respaldan la presente solicitud, los siguientes: Artículos 1, 3, numeral 1 y 2; 15 numerales 10 y 23; 66 Atribuciones 1 de la Ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículo 2 y 17, letra ch), 20 letra ch), y 24 de la Ley de Educación Superior; y Artículo 43 letra c), 4 letra ch), 70 letra g) del Reglamento Interno de Educación Superior, y Artículo 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Admitir esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se mande oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la UNAH, e inscribir el Plan de Estudios en el Registro Respectivo y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC. 17 de diciembre de 2007. José Manuel Cardona Figueroa. Abogado General. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1956-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las

Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios del Programa de Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

TERCERO: **PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO DE CONDICIÓN JURIDICA DE INSTITUTO A UNIVERSIDAD, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO DE CONDICION JURIDICA DE INSTITUTO A UNIVERSIDAD. Consejo de Educación Superior: Yo, Reynilio Reyes Sorto, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, teléfono 229-09-40, Extensión 144, titular de la Tarjeta de Identidad Número 02014, en el goce de mis derechos políticos, civiles y gemiales, con todo respeto comparezco ante la autoridad del honorable Consejo de Educación Superior, en nombre y representación del Instituto Superior de Educación Policial, lo que pruebo con la Carta Poder que acompaño; Centro de Educación Superior, creado mediante el Acuerdo No. 83-96 de fecha tres de Julio de 1996 de ese Consejo y cuya denominación para su funcionamiento es de: Instituto Superior de Educación Policial, manifestando y pidiendo lo siguiente: **HECHO:** 1. Que a fecha 30 de octubre de 1995, las Fuerzas Armadas de Honduras por medio de la Comandancia de las mismas, crea a partir del **1ero. De Noviembre de 1995,** el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL,** el que entró a funcionar a partir del primero de enero de 1996. 2. A fecha tres de julio de 1996, el honorable Consejo de Educación, autorizó la creación y funcionamiento del ISEP, como Centro de Educación Superior, según **Acuerdo Número 83-96.-** Así mismo a fecha seis de Agosto de 1996, mediante **Acuerdo Número 476-85-96,** por ese mismo Consejo se aprobó el primer **Plan de Estudios, de la carrera de Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura,** Plan que ha sufrido reforma, misma que se operó en fecha 18 de febrero del año 2000, según número de **Acuerdo 761-122-2000.** 3. El once de noviembre de 2005, se aprobó por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo Número 1490-187-2005,** el **Programa de Seguridad Humana en el Grado de Maestría,** esperando graduar de éste programa en el mes de marzo de 2008, la primera promoción. 4. El 2 de abril de 2006, ese honorable Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo Número 1612-191-2006 aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura.** 5. El ISEP, está afanado en ofrecer una serie de alternativas educacionales a la Policía Nacional en particular y en general a la Sociedad Hondureña, en esa perspectiva pronto presentará para su aprobación por ese agosto Consejo los programas siguientes: 5-1- Política y Gestión Pública en el Grado de Maestría. 5-2- Criminología en el Grado de Maestría. 5-3- Criminalística en el Grado de Maestría. 5-4- Administración Penitenciaria en

el Grado de Licenciatura. 5-5 **Especialidades:** * Documentología. * Dactiloscopia. * Ingeniería de Tránsito. * Protección a la Naturaleza y el Patrimonio Nacional. * Lavado de Activos. * Delitos Cibernéticos. * Otras. 6. **Ante tal realidad, se ha evaluado y llegado a las conclusiones siguientes:** 6-1- Que la categoría institucional de Instituto, adoptada por el ISEP, no responde a la visión, misión, objetivos, que dominan el actual quehacer de mi representado. 6-2- Que la experiencia acumulada en el desarrollo de la administración académica por el ISEP, como institución y de su personal, supera en mucho su actual estructura institucional y ofrece un desfase en cuanto al equilibrio y armonía entre los fines, objetivos, estrategias, políticas, normas, programas, proyectos y procedimientos, que deben primar en un ente de Educación Superior y en el camino de la mejora continua. 6-3- Que los Centros de Educación Superior, deben contar con una infraestructura física y académica, para desarrollar el trabajo educativo que inspire el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de los alumnos en particular y en general de la comunidad universitaria, lo que mi representado posee en los requerimientos necesarios para un tal desarrollo. 6-4- Que la reforma a la Ley Orgánica de la Policía Nacional presentada ante el Soberano Congreso Nacional, próxima su aprobación, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, preceptúa la transformación del ISEP en Universidad Nacional Policial de Honduras (UNPH). 7 Visto lo anterior el Consejo Académico del ISEP, máxima autoridad del Instituto, previo visto bueno de la Dirección General de Educación Policial, en su sesión de fecha 24 de julio de 2007, según Punto Cuarto del Acta Número 012-2007, resolvió la transformación del ISEP en la Universidad Nacional Policial de Honduras, cuyas siglas son UNPH, en consecuencia mandó a diligenciar los procesos debidos y empezar la transformación administrativa y académica, para funcionar como Universidad a partir de la aprobación de su Estatuto y autorizado que sea el cambio de la Condición Jurídica del Instituto a Universidad por ese honorable Consejo de Educación Superior, debiendo para ello pagar los canones de **Ley en la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, lo que así se ha hecho, ver recibo que se acompaña. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en el Artículo 80, y demás aplicables de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 10, 17, 20, 24, 31 y demás aplicables de la Ley de Educación Superior, Artículos 19, 21, 23, 25, 28, 29, 29^a, 29B, 45, 46, 48, 54, 55, 56, 61, 68 y demás aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo, Artículos 60, 61, 69, 70, 76 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; Artículos 1, 2, 3, 9, 48, 50, 51 y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICION:** Por lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Admitir el presente escrito, con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley que corresponda, se oiga la Opinión del Consejo Técnico Consultivo y Opinión de la Dirección de Educación Superior, en definitiva resolver aprobando la **reforma del Estatuto con lo que se cambia la condición Jurídica del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP) a Universidad Nacional Policial de Honduras (UNPH)** permitiendo con ello un funcionamiento acorde a su desarrollo, experiencias y demandas, en su oportunidad extenderme copia certificada de **VUESTRA RESOLUCION** para la publicación que corresponda en el **Diario Oficial La Gaceta**. Tegucigalpa, MDC, 14 de noviembre de 2007. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1957-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Reforma de Estatuto y

cambio de nombre de Institución Universitaria del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior, de conformidad con el artículo 17 de La Ley, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Reforma de Estatuto y cambio de nombre de Institución Universitaria del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud al Consejo Técnico Consultivo para Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para Opinión Razonada respectivamente. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE POLITICA Y GESTION PÚBLICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DEL PROGRAMA DE POLITICA Y GESTION PUBLICA, EN EL GRADO DE MAESTRIA Y SU PLAN DE ESTUDIOS. Consejo de Educación Superior: Yo, Reynilio Reyes Sorto, mayor de edad, casado, hondureño por nacimiento, vecino y residente de Tegucigalpa, MDC, Titular de la Tarjeta de Identidad Número 1320-1942-00016, Abogado con Carnet del Colegio de Abogados de Honduras Número 02014, teléfono 229-09-40, en el ejercicio de mis derechos políticos, civiles y gremiales, con mi acostumbrado respeto comparezco ante la autoridad de ese Consejo de Educación Superior, en nombre y representación del Instituto Superior de Educación Policial, como se prueba con la Carta Poder que se adjunta manifestando y pidiendo lo siguiente: **HECHOS: 1. Que a fecha 3 de julio de 1996, el Consejo de Educación Superior, autorizó la creación y funcionamiento del Instituto Superior de Educación Policial, mediante Acuerdo Número 83-96,** desde esa fecha nos hemos ocupado en promover y desarrollar la Educación Superior Universitaria. 2. Que las condiciones de pobreza e inequidad en que se debate la población hondureña es alarmante, en la actualidad se dice que un 64% de los hogares vive en condiciones de pobreza, eso según ODMS; el 18.9% tiene un ingreso menor a Lps. 20.00, el 45% se ubica en una pobreza extrema y un 36% de niños en Honduras sufren de desnutrición, lo que acentúa el subdesarrollo, evitando y obstaculizando un desarrollo sostenible de nuestro país. 3. La pobreza, no solo tiene características económicas, sino que tiene perspectivas conexas donde la toma de decisiones es factor determinante que da apertura a procesos de desarrollo, lo que solo se logra por medio de una educación de calidad. 4. Los aspectos anteriores sumados otros más, hace que el ISEP, replantee su oferta académica, pretendiendo con ello vincular de manera articulada y sostenida la teoría con la práctica, proporcionando herramientas teóricas-metodológicas que permitan a los alumnos calidad profesional y que sirva para que se desempeñen como funcionarios públicos, con eficiencia, y transparencia. 5. De ahí el Programa de Política y Gestión Pública, cuyo Plan de Estudios está estructurado en una primera parte, que fundamenta conceptualmente la carrera, así como los fundamentos curriculares; en la segunda parte se define el perfil profesional de la carrera, en términos de competencias; en la tercera parte, se aborda la Estructura Curricular del Plan de Estudios y en la cuarta y última parte, se establecen los criterios para la administración del Plan. 6. La Estructura Curricular del Plan de Estudios de la carrera, se da respetando los lineamientos de la Dirección de Educación Superior, en lo que respecta a la definición,

fundamentación, perfil, objetivos y las modalidades de la carrera. 7. Así mismo los ejes curriculares que dan sentido al Programa de Política y Gestión Pública en el Grado de Maestría son los siguientes: 1- Gestión Pública Estratégica. 2- Diseño, Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. 3.- La Investigación Social, lo que dá sentido a los espacios curriculares.- Programa que se espera de sus aportes a la reducción de la pobreza y facilite el desarrollo de Honduras. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Me sirven de Fundamentos de Derecho, los Artículos: 80 y demás aplicables de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 6, 17 literal a), ch) 20, letra c) y demás aplicables de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch) y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 55, 56, 85 y demás aplicables de las Normas Académicas de Educación Superior y 1, 23, 24, 25, 27, 43, 44, 45, 46 y demás aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo. **PETICION:** Por lo expuesto precedentemente, repitiendo mis respetos al honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan: 1.- CD que contiene el Plan de Estudios y el respectivo diagnóstico. 2.- Carta Poder. 3.- Boleta de pago de la Tesorería de la UNAH, se ordene el trámite Ley, se oiga previamente el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva resolver aprobando el **PROGRAMA DE POLITICA Y GESTION PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRIA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS**, en su oportunidad expedir certificación del acuerdo respectivo. Campus Universitario ISEP-El Ocotal, FM, 16 de noviembre de 2007. Abogado Reydilio Reyes Sorto. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1958-214-2007.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren opinión razonada y dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, mayor de edad, casado, abogado con carnet de Colegiación número 8025 del Colegio de Abogados de Honduras y de este domicilio, con Despacho Legal, en Melara & Asociados, sita en la Colonia Alameda calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-1182, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **HECHOS:** Las primeras reformas a este Plan de Estudios se ha hecho con el objetivo de readecuar el perfil del profesional en Sistemas Electrónicos, preparando a los futuros profesionales con sólidos conocimientos para el diagnóstico, diseño, aplicación y resolución de los problemas que presenta el país en el área de la ingeniería en sistemas electrónicos. Nuestro mayor objetivo consiste en ofrecer una formación de calidad, que se logra al trabajar diariamente con ese propósito en un marco de condiciones académicas y recursos tecnológicos que lo posibiliten. Para mantener al día nuestra moderna propuesta educativa, estamos presentando la reforma al Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos. **En términos generales, esta reforma contempla:** Actualización de contenidos, metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación acorde al modelo educativo institucional, revisión de requisitos de asignaturas de conformidad con otras carreras en las que también se imparte y una adecuación conforme a reformas realizadas desde el 2006 en otros planes de estudio. El plan se ha revisado bajo la visión de jefes y coordinadores de carrera, los principales cambios son los siguientes: 1. Actualización de la fundamentación filosófica y perfil profesional del estudiante. 2. Modificación de laboratorios de informática reagrupándolos en tres bloques: ofimática I, II y III. 3. Modificación de unidades valorativas de 207 unidades a 200 unidades valorativas. 4. Modificación de número de asignaturas de 68 en plan aprobado a 57 asignaturas. 5. Ampliación de la oferta de idiomas: Inglés, Francés, Italiano, Portugués y Mandarín. 6. Reubicación de asignaturas en los períodos académicos y la consecuente redefinición de los requisitos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad las reformas de la carrera de **INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS** en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC. 30 de noviembre de 2007. Abog. Oscar Armando Melara Facussé. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1959-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación

de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, mayor de edad, casado, abogado con carnet de Colegiación número 8025 del Colegio de Abogados de Honduras y de este domicilio, con Despacho Legal, en Melara & Asociados, sita en la Colonia Alameda calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-1182, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **HECHOS:** Preparar profesionales con sólidos conocimientos para el diagnóstico, diseño, aplicación y resolución de los problemas que presenta el país en el área de las telecomunicaciones, apoyado en el manejo de las teorías científicas y los medios tecnológicos tales como: La informática, la automatización y el control; tomando como contexto la realidad nacional y mundial. Objetivo de la carrera de ingeniería en telecomunicaciones, bajo el que se justifica las primeras reformas a este plan. En esta reforma se ha realizado una actualización de contenidos, metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación acorde al modelo educativo institucional, revisión de requisitos de asignaturas de conformidad con otras carreras en las que también se imparten, y una adecuación conforme a reformas realizadas desde el 2006 en otros planes de estudios. El plan se ha revisado bajo la visión de jefes y coordinadores de carrera; los principales cambios son los siguientes: 1. Actualización de la fundamentación filosófica y perfil profesional del estudiante. 2. Modificación de laboratorios de informática reagrupándolos en tres bloques: ofimática I, II y III. 3. Modificación de unidades valorativas de 221 unidades a 204 unidades valorativas. 4. Modificación de número de asignaturas de 62 en plan aprobado a 58 asignaturas. 5. Ampliación

de la oferta de idiomas: Inglés, Francés, Italiano, Portugués y Mandarín. 6. Reubicación de asignaturas en los períodos académicos y la consecuente redefinición de los requisitos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad las reformas de la carrera de **INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES** en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC. 30 de noviembre de 2007. Abog. Oscar Armando Melara Facussé. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1960-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN MECATRONICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, mayor de edad, casado, abogado con carnet de Colegiación número 8025 del Colegio de Abogados de Honduras y de este domicilio, con Despacho Legal, en Melara & Asociados, sita en la Colonia Alameda calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-1182, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia debidamente

autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **INGENIERIA EN MECATRONICA**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **HECHOS:** Nuestro mayor objetivo consiste en ofrecer una formación de calidad, que se logra al trabajar diariamente con ese propósito en un marco de condiciones académicas y recursos tecnológicos que lo posibiliten. Para mantener al día nuestra moderna propuesta educativa, estamos presentando las primeras reformas al Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, carrera que responde al avance de la tecnología automatizada y robotizada en los procesos productivos de los países en desarrollo, demostrando a su vez alto grado de compromiso social y humano con gran sentido ético. **En términos generales, esta reforma contempla:** Actualización de contenidos, metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación acorde al modelo educativo institucional, revisión de requisitos de asignaturas de conformidad con otras carreras en las que también se imparte y una adecuación conforme a reformas realizadas desde el 2006 en otros planes de estudio. El plan se ha revisado bajo la visión de jefes y coordinadores de carrera, los principales cambios son los siguientes: 1. Actualización de la fundamentación filosófica y perfil profesional del estudiante. 2. Modificación de laboratorios de informática reagrupándolos en tres bloques: ofimática I, II y III. 3. Modificación de unidades valorativas. 4. Modificación de número de asignaturas. 5. Ampliación de la oferta de idiomas: Inglés, Francés, Italiano, Portugués y Mandarín. 6. Reubicación de asignaturas en los períodos académicos y la consecuente redefinición de los requisitos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad las reformas de la carrera de **INGENIERIA EN MECATRONICA** en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC. 30 de noviembre de 2007. Abog. Oscar Armando Melara Facussé. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1961-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen

respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA (1-06) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA (I-06)” EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, GABRIEL REYES MEJÍA mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No. 252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en transito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, extremo que acredito con el poder especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Guarrigó en Instrumento Público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar que previo los trámites de ley y mediante la resolución de estilo, se aprueben las reformas al plan de estudios de la Carrera de “Informática Administrativa (I-06)”, actualmente llamada “Informática Administrativa (IA-06)” en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del plan de estudios de la carrera de “Informática Administrativa (I-06)”, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras en el marco de los cambios impulsados por la revolución digital. 3. El Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”. 4. Fundamentado en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “Informática Administrativa (I-06)”, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la pagina siguiente: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, CARRERA DE “INFOMATICA ADMINISTRATIVA (I-06)”

SE SUPRIMEN EN EL PLAN ACTUAL		SE AGREGAN EN EL PLAN REFORMADO	
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA
IAE-011	MATEMÁTICAS I	IE-0201	PRECALCULO

IAE-061	ESTRUCTURAS LOGICAS	IE-0902	TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN
IAE-133	MATEMÁTICAS II	IE-1002	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA
IAE-041	CONTABILIDAD GENERAL	IE-1103	INGLES III
IAE-194	MATEMÁTICAS III	IE-1203	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA
IAE-143	PROGRAMACIÓN II (LENGUAJE C)	IE-1303	ADMINISTRACIÓN GENERAL
IAE-295	ESTADÍSTICA	IE-1403	CONTABILIDAD
IAE-173	BASE DE DATOS	IE-1604	INGLES IV
IAE-387	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	IE-1704	CALCULO
IAE-204	PROGRAMACIÓN III (RPG/400)	IE-1904	ARQUITECTURA COMPUTACIONAL
IAE-407	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	IE-2004	PROGRAMACIÓN II
IAE-112	SOFTWARE PARA MICROCOMPUTADORAS	IE-2205	ESTADÍSTICA I
	SOFTWARE PARA MICROCOMPUTADORAS	IE-2405	FORMULACION Y PLANIFICACIÓN PROYECTOS S/I
IAE-377	COMUNICACIONES, REDES DE INFORMACION Y TELEPROCESOS	IE-2606	ECONOMIA
IAE-367	MERCADOTECNIA	IE-2706	ESTADÍSTICA II
IAE-438	GERENCIA Y AUDITORIA DE SISTEMAS	IE-2806	BASES DE DATOS I
IAE-448	SEMINARIO DE TESIS Y MONOGRAFÍA	IE-3107	FINANZAS EMPRESARIALES
IAE-002	CERTIFICACIÓN EXCEL BÁSICO	IE-3307	BASES DE DATOS II
IAE-003	CERTIFICACIÓN POWER POINT	IE-3507	PROGRAMACIÓN III
IAE-004	CERTIFICACIÓN OUTLOOK	IE-3608	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
IAE-008	CERTIFICACIÓN ACCESS	IE-3708	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
IAE-001	CERTIFICACIÓN WORD BASICO	IE-3808	DESARROLLO DE APLICACIONES EN INTERNET I
IAE-005	CERTIFICACIÓN WORD AVANZADO	IE-4008	ARQUITECTURA DE REDES I
IAE-006	CERTIFICACIÓN EXCEL AVANZADO	IE-4109	ASPECTOS LEGALES EN LAS ORGANIZACIONES
	ELECTIVA	IE-4209	MERCADOTECNIA EMPRESARIAL
	ELECTIVA II	IE-4309	DESARROLLO DE APLICACIONES EN INTERNET II
	ELECTIVA III	IE-4409	SISTEMAS DE INFORMACIÓN I
IAE-224	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	IE-4509	ARQUITECTURA DE REDES II
IAE-255	PROGRAMACIÓN IV (RPG/400 AVANZADO)	IE-4710	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
IAE-265	CONTABILIDAD INTERMEDIA	IE-4810	COMERCIO Y NEGOCIOS ELECTRÓNICOS
IAE-316	PROGRAMACIÓN V	IE-4910	SISTEMA DE INFORMACIÓN II
IAE-326	MICROECONOMÍA	IE-5011	TALLER DE EMPRENDEDORES I
IAE-397	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	IE-5111	AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
IAE-417	ELECTRONICA	IE-5212	TALLER DE EMPRENDEDORES II
IAE-428	SEMINARIO ESTADO ACTUAL DE LA TECNOLOGÍA	IE-5312	ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
IAE-458	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	IE-5412	PROYECTO DE GRADUACIÓN
IAE-478	ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE INFORMACIÓN	IM-0300	CERTIFICACIÓN MOS III-EXCELL BASICO
GPO-610	GUITARRA POPULAR	IM-0500	CERTIFICACIÓN MOS V-POWER POINT
IGO-650	INGLES GENERAL	IM-0600	CERTIFICACIÓN MOS VI-OUTLOOK
IIO-660	INTRODUCCIÓN A LA INFORMATICA	IM-0700	CERTIFICACIÓN MOS VII-ACCESS
			ELECTIVA I DE FORMACIÓN GENERAL
			ELECTIVA II DE FORMACIÓN GENERAL
			ELECTIVA III DE FORMACIÓN

			GENERAL
			ELECTIVA I DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
			ELECTIVA II DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
			ELECTIVA III DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
		IG-0200	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
		IG-0700	CALIDAD TOTAL
		IG-0800	ADMINISTRACIÓN HOTELERA
		IG-1000	INGLES PARA CERTIFICACIÓN
		IP-0100	GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN I
		IP-0200	GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN II
		IP-0300	GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN III
		IP-0400	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES
		IP-0500	CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES
		IP-0600	INTEGRACIÓN DE PLATAFORMAS DE REDES
		IG-0900	PENSAMIENTO CRITICO Y CREATIVO

FUNDAMENTOS LEGALES. Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, 10 de Diciembre de 2007. Abog. Gabriel Reyes Mejía. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1962-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa (1-06), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Informática Administrativa (1-06), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (M-08) EN EL

GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MERCADOTECNIA (M-08)” EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, GABRIEL REYES MEJÍA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No. 252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, extremo que acredito con el poder especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en Instrumento Público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar, se aprueben las reformas al Plan de Estudio de la Carrera de “Mercadotecnia (M-08)” en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del plan de estudios de la carrera de “Mercadotecnia (M-08)”, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras. En este sentido, la Mercadotecnia en tanto que proceso de intercambio entre productores y consumidores de bienes y servicios, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías de información y la globalización de los mercados. 3. El Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”. 4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “Mercadotecnia (M-08)” eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: Universidad de San Pedro Sula Carrera de “Mercadotecnia (M-08)”

SE SUPRIMEN EN EL PLAN ACTUAL		SE AGREGAN EN EL PLAN REFORMADO	
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA
ME-041	ADMINISTRACION	ME-0401	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ME-122	PSICOLOGÍA APLICADA	ME-0802	PSICOLOGÍA GENERAL
ME-051	INTRODUCCIÓN A LA MERCADOTECNIA	ME-1103	MATEMÁTICAS II
ME-214	INTRODUCCIÓN A LA PUBLICIDAD	ME-1203	PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
ME-194	ESTADÍSTICA APLICADA	ME-1303	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
ME-285	CONTABILIDAD GENERAL	ME-1503	INGLES III
ME-234	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	ME-1604	ESTADÍSTICA I
ME-295	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	ME-1804	CONTABILIDAD

	II		
ME-407	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	ME-2004	INGLES IV
ME-387	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE MARKETING	ME-2105	ESTADÍSTICA II
ME-458	SEMINARIO DE MONOGRAFÍA O TESIS	ME-2505	ASPECTOS LEGALES EN LAS ORGANIZACIONES
MEM-002	CERTIFICACIÓN EXCEL BASICO	ME-2606	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
MEM-003	CERTIFICACIÓN POWER POINT	ME-2706	ECONOMIA
MEM-001	CERTIFICACIÓN WORD BASICO	ME-2806	ESTRATEGIAS DE PRECIOS
MEM-004	CERTIFICACIÓN OUTLOOK	ME-3107	INVESTIGACIONES DE MERCADOS
MEM-005	CERTIFICACIÓN WORD AVANZADO	ME-3207	FINANZAS EMPRESARIALES
MEM-006	CERTIFICACIÓN EXCEL AVANZADO	ME-3307	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
MEM-008	CERTIFICACIÓN ACCESS	ME-3407	PROMOCION DE VENTAS Y MARCHANDISING
	ELECTIVA I	ME-3608	ESTUDIOS DE MERCADO
	ELECTIVA II	ME-3708	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS
	ELECTIVA III	ME-3908	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
ME-112	ADMINISTRACIÓN II	ME-4210	COMERCIO INTERNACIONAL
ME-153	TÉCNICAS MOTIVACIONALES	ME-4410	TALLER DE EMPRENDEDORES I
ME-204	COMPUTACIÓN I	ME-4511	E-COMMERCE
ME-265	COMPUTACIÓN APLICADA	ME-4611	DIRECCIÓN ESTRATEGICA
ME-305	MICROECONOMÍA	ME-4711	TALLER DE EMPRENDEDORES II
ME-346	RELACIONES PUBLICAS	ME-4811	PROYECTO DE GRADUACIÓN
ME-356	MACROECONOMIA	MM-0300	CERTIFICACIÓN MOS III- EXCELL BASICO
ME-377	POLÍTICA DE PRECIOS	MM-0500	CERTIFICACIÓN MOS V- POWER POINT
ME-397	EVALUACIÓN DE PROYECTOS		ELECTIVA I DE FORMACIÓN GENERAL
ME-418	LEGISLACIÓN MERCANTIL		ELECTIVA II DE FORMACIÓN GENERAL
ME-428	POLÍTICA Y FILOSOFÍA EMPRESARIAL		ELECTIVA III DE FORMACIÓN GENERAL
ME-438	PRONOSTICOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS		ELECTIVA I DE ORIENTACION PROFESIONAL
ME-448	TOMA DE DECISIONES		ELECTIVA II DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
GPO-610	GUIARRA POPULAR	MG-0200	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
		MG-0700	CALIDAD TOTAL
		MG-0800	ADMINISTRACIÓN HOTELERA
		MG-0900	PENSAMIENTO CRITICO Y CREATIVO
		MG-1000	INGLES PARA CERTIFICACIÓN
		MG-0100	COMUNICACIONES INTEGRADAS DE MARKETING
		MP-0200	PUBLICIDAD Y POSICIONAMIENTO
		MP-0300	SEGMENTACIÓN PROFUNDA DE MERCADOS
		MP-0400	CONSUMIDORES META Y MARKETING PERSONALIZADO
		MP-0500	MARKETING INTERNACIONAL
		MP-0600	NEGOCIOS EN EL ENTORNO GLOBAL

FUNDAMENTOS LEGALES. Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del

Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, 10 de Diciembre de 2007. Abog. Gabriel Reyes Mejía. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1963-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia (M-08), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia (M-08), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (AE-01) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AE-01)” EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, GABRIEL REYES MEJÍA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No. 252 al noroeste de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, extremo que acredito con el poder especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en Instrumento Publico No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar que previo los tramites de la ley y mediante la resolución de estilo, se aprueben las reformas al plan de estudio de la carrera de “Administración de Empresas (AE-01)”, en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la

documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas (AE-01)”, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras. 3. El Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años”. 4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “Administración de Empresas (AE-01)”, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AE-01)”.

SE SUPRIMEN EN EL PLAN DE ESTUDIO		SE AGREGAN EN EL PLAN REFORMADO	
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA
AEE-244	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS	AEE-1203	ESTDISTICA I
AEE-265	METODOS CUANTITATIVOS I	AEE-1403	INGLES III
AEE-275	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	AEE-1704	ESTADÍSTICA II
AEE-194	ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO I	AEE-1904	INGLES IV
AEE-204	ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN I	AEE-2405	METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
AEE-346	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS II	AEE-2505	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
AEE-255	ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO II	AEE-2606	FINANZAS I
AEE-285	ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCION II	AEE-2706	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
AEE-427	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	AEE-2906	MERCADOTECNIA I
AEE-377	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AEE-3006	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I
AEE-478	SEMINARIO DE PRESENTACIÓN INFORME DE GRADUACIÓN	AEE-3107	FINANZAS II
AEM-002	CERTIFICACIÓN EXCEL BASICO	AEE-3407	MERCADOTECNIA II
AEM-003	CERTIFICACIÓN POWER POINT	AEE-3507	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES II
AEM-001	CERTIFICACIÓN WORD BASICO	AEE-3708	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
AEM-004	CERTIFICACIÓN OUTLOOK	AEE-3808	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
AEM-005	CERTIFICACIÓN WORD AVANZADO	AEE-4008	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
AEM-006	CERTIFICACIÓN EXCEL AVANZADO	AEE-4410	TALLER DE EMPRENDEDORES I
AEM-008	CERTIFICACIÓN ACCESS	AEE-4510	ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA
	ELECTIVA I	AEE-4611	TALLER DE EMPRENDEDORES II
	ELECTIVA II	AEE-4711	PROYECTO DE GRADUACIÓN
	ELECTIVA III	AEM-0300	CERTIFICACIÓN MOS III- EXCEL BASICO
AEE-041	PRINCIPIOS DE ECONOMIA	AEM-0500	CERTIFICACIÓN MOS V- POWER POINT
AEE-295	PLANIFICACIÓN Y CONTROL		ELECTIVA I DE FORMACIÓN GENERAL
AEE-326	PRODUCTO Y TECNOLOGÍA		ELECTIVA II DE FORMACIÓN GENERAL
AEE-336	INFORMATICA		ELECTIVA III DE

			FORMACIÓN GENERAL
AEE- 397	FINANZAS PUBLICAS		ELECTIVA I DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
AEE- 417	ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS		ELECTIVA II DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
IGO-650	INGLES GENERAL	AEG-0700	CALIDAD TOTAL
IIO-660	INTRODUCCIÓN A LA INFORMATICA	AEG-0800	ADMINISTRACIÓN HOTELERA
		AEG-1000	INGLES PARA CERTIFICACIÓN
		AEP-0100	CAPITAL HUMANO I
		AEP-0200	CAPITAL HUMANO II
		AEP-0300	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MAQUILADORA
		AEP-0400	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL TEXTIL
		AEG-0900	PENSAMIENTO CRITICO Y CREATIVO

FUNDAMENTOS LEGALES. Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, 10 de diciembre de 2007. Abog. Gabriel Reyes Mejía. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1964-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas (AE-01), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas (AE-01), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR (AG-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR (AG-02)” EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, GABRIEL REYES MEJÍA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en al Colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No. 252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en transito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, extremo que acredito con el poder especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en Instrumento Público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompaño, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudios de la carrera de “Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02)” en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del plan de estudios de la carrera de “Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02)”, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras; destacando en el seno de este ultimo la firma de diversos tratados de libre comercio en los que el componente de productos agrícolas y alimenticio es muy relevante para Honduras. 3. El Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”. 4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02)”, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuado de la página siguiente: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, CARRERA DE “INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR (AG-02)”.

SE SUPRIMEN EN EL PLAN ACTUAL		SE AGREGAN EN EL PLAN REFORMADO	
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA
IAE-265	MECANIZACIÓN AGROPECUARIA	IAE-0501	INGLES I
IAE-234	FISIOLOGÍA ANIMAL	IAE-1002	INGLES II
IAE-336	GENETICA	IAE-1503	INGLES III
IAE-244	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	IAE-1604	METODOS ESTADÍSTICOS
IAE-224	FISIOLOGÍA VEGETAL	IAE-1804	ECONOMIA
IAE-367	CULTIVOS DE CAMPO	IAE-1904	QUÍMICA GENERAL
AGM-002	CERTIFICACIÓN EXCEL BASICO	IAE-2004	INGLES IV
AGM-	CERTIFICACIÓN POWER POINT	IAE-	CONTABILIDAD

003		2305	
AGM-001	CERTIFICACIÓN WORD BASICO	IAE-2506	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA
AGM-004	CERTIFICACIÓN OUTLOOK	IAE-2606	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
AGM-005	CERTIFICACIÓN WORD AVANZADO	IAE-2706	CONTABILIDAD DE COSTOS
AGM-006	CERTIFICACIÓN EXCEL AVANZADO	IAE-2806	ASPECTOS LEGALES EN LAS ORGANIZACIONES
AEM-008	CERTIFICACIÓN ACCESS	IAE-2906	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL
	ELECTIVA I	IAE-3007	GENÉTICA Y FITOMEJORAMIENTO
	ELECTIVA II	IAE-3107	MERCADOTECNIA EMPRESARIAL
	ELECTIVA III	IAE-3207	FINANZAS EMPRESARIALES
IAE-011	ECONOMIA AGRICOLA	IAE-3307	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
IAE-051	QUÍMICA INORGANICA	IAE-3407	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL
IAE-112	QUÍMICA ORGANICA	IAE-3508	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
IAE-122	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	IAE-3909	SILVICULTURA
IAE-173	DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES	IAE-4310	TALLER DE EMPRENDEDORES I
IAE-305	CREDITO AGROPECUARIO	IAE-4410	CULTIVOS EXTENSIVOS
IAE-326	MERCADEO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	IAE-4711	TALLER DE EMPRENDEDORES II
IAE-397	OPERACION DE COMPUTADORAS	IAE-4911	PROYECTO DE GRADUACIÓN
IAE-407	ÉTICA PROFESIONAL	IAM-0300	CERTIFICACIÓN MOS III-EXCEL BASICO
IAE-417	TALLER I	IAM-0500	CERTIFICACIÓN MOS V-POWER POINT
IAE-428	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS		ELECTIVA I DE FORMACIÓN GENERAL
IAE-448	ACUICULTURA		ELECTIVA II DE FORMACIÓN GENERAL
IAE-458	ESTUDIO REFORMA AGRARIA		ELECTIVA III DE FORMACIÓN GENERAL
IAE-468	MÉTODOS Y TÉCNICAS POSTCOSECHA		ELECTIVA I DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
IAE-478	TALLER II		ELECTIVA II DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
GPO-610	GUIARRA POPULAR	IAG-0200	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
IGO-650	INGLES GENERAL	IAG-0700	CALIDAD TOTAL
IIO-660	INTRODUCCIÓN A LA INFORMATICA	IAG-0800	ADMINISTRACIÓN HOTELERA
IAE-173	DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES	IAG-1000	INGLES PARA CERTIFICACIÓN
		IAP-0100	CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
		IAP-0200	INDUSTRIA ALIMENTICIA
		IAP-0300	DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES
		IAP-0400	AGRICULTURA ECOLÓGICA
		IAP-0600	DISEÑO EXPERIMENTAL EN AGRICULTURA
		IAE-1303	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		IAE-1804	ECONOMIA
		IAE-2806	ASPECTOS LEGALES EN LAS ORGANIZACIONES
		IAE-3508	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
		IAG-	PENSAMIENTO CRITICO Y

	0900	CREATIVO
--	------	----------

FUNDAMENTOS LEGALES. Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, 10 de Diciembre del 2007. Abog. Gabriel Reyes Mejía. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1965-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador (AG-02), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 419-195-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-445-12-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DERECHO PROCESAL PENAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 445-12-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 419-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES- 445-12-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 419-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1966-214-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No 1804-203-2006 de fecha 20 de abril de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y

funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 419-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-445-12-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 419-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-445-12-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** El inicio de su funcionamiento queda sujeto a la presentación del plan financiero y las hojas de vida de los Docentes debidamente respaldadas, ante la Dirección de Educación Superior. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en número tercero de este Acuerdo. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

TERCERO: VARIOS

En este apartado no se dio ningún punto a discutir.

VIGESIMO

CUARTO: CIERRE DE SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, por el Presidente Dr. Raúl Antonio Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 214 del Consejo de Educación Superior del martes 18 de diciembre del año dos mil siete, siendo las tres con treinta y cinco minutos pasado meridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. RAUL A. SANTOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DR. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR